

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN** Coordinación Salas Cunas.

> APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.-

DECRETO AFECTO Nº 2.357

1 26 Nov 2014

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles .-
- 2. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 3. Contrato de trabajo de fecha 05 de marzo de 2014, entre Doña Maria Raquel Sagal Figueroa y la llustre municipalidad de Parral.
- 4. El Decreto Exento Nº 1750 de fecha 28.03.2014, que aprueba Contrato de Trabajo de fecha 05.03.2014.-
- 5. El Finiquito del Trabajador de fecha 05 de Noviembre de 2014.-
- 6. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la funcionaria que se individualiza, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como Educadora Pedagógica y Directora en la Sala cuna "Pasitos" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el Art. 159, N° 2, del D.F.L. N° 1 DE 2003 (Código del Trabajo actualizado) (Renuncia del trabajador).-

- APRUEBASE, a contar del 27 de Octubre de 2014, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. MARIA RAQUEL SAGAL FIGUEROA, R.U.T. Nº 15.913.675-2, Educadora Pedagógica y Directora de la Sala Cuna Pasitos dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejo de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 27 de Octubre de 2014, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 2 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), debiéndose cancelar 26 días de trabajo en el mes de Octubre de 2014; más feriado proporcional correspondiente 14,62499 días de su remuneración mensual, por la suma ascendente a \$ 819.708.-(Ochocientos diecinueve mil setecientos ocho pesos), conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
- 3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 214-05-01-062 "Sala cuna Pasitos", Administración de Fondos de Terceros año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGISTRESE EN SIAPER-SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/IVGM/Ijc.-DISTRIB VCION

JAMORA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DAD

1.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-

2.- Interesado.-

3.- Ilustre Municipalidad Parral.-

4.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

5.- Jurídico D.A.E.M. Parral -

RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL